

05 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2020.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy lunes, a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil veinte, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Franklin Buitrón Lomas; Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera, en calidad de Secretaria General, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; y, Magister Sonia Guerrero, Coordinadora General. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos**, y con la moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta 04 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 14 de abril de 2020; 2. Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, la Ordenanza que regula las medidas administrativas y de bioseguridad sanitaria temporales para combatir la pandemia del COVID 19 dentro del cantón Antonio Ante; 3. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 10D02 ANTONIO ANTE-OTAVALO DEL MINISTERIO DE SALUD; 4. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ANTONIO ANTE, SERMAA-EP, cobro de energía eléctrica; 5. Conocimiento y transparencia de información en los procedimientos de contratación pública por emergencia, El señor Alcalde pide un cambio en el orden de los puntos a tratarse y con el consentimiento de los integrantes del Concejo, queda de la siguiente manera: 1. Lectura y aprobación del Acta 04 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 14 de abril de 2020; 2. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 10D02 ANTONIO ANTE-OTAVALO DEL MINISTERIO DE SALUD; 3. Conocimiento y transparencia de información en los procedimientos de contratación pública por emergencia; 4. Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, la Ordenanza que regula las medidas administrativas y de bioseguridad sanitaria temporales para combatir la pandemia del COVID 19 dentro del cantón Antonio Ante; y, 5. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde

la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ANTONIO ANTE, SERMAA-EP, cobro de energía eléctrica.- Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y aprobación del Acta 04 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 14 de abril de 2020.** El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el acta de la sesión extraordinaria; la información fue entregada con anticipación, vía correos electrónicos. Tiene la palabra la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez quien señala: buenas tardes con todos; me voy a remitir a la página 9 del acta; en el momento en que se me pasa el documento que no tenía firma del Mayor Ruales; en el momento que la Procuradora Síndica pone en conocimiento el documento yo procedí a realizar dos preguntas, mismas que dijo que solamente había que asumir que son 38 trajes y no eran 19 porque había que hacer una multiplicación por dos, misma que no consta en el documento y quiero hacer hincapié en el que el servidor público es responsable por acciones y omisiones y no se debe asumir las cosas que no están en el documento; eso por una parte, por otra pedirles que, por favor, en la página 17 del acta se ponga todo lo que la Procuradora Síndica dijo, se omiten varios criterios en el momento que se termina la lectura de la Resolución del señor Alcalde; y, de la misma manera en la página 17, de abajo hacia arriba, en la línea ocho la palabra no es firma sino “firme” de firmeza; entonces pedir, por favor, que se hagan estas correcciones en el acta; gracias. En uso de la palabra la señora Procuradora Síndica, Abogada Diana Pineda; gracias; si bien el procedimiento parlamentario establece que cada uno de los señores Ediles, de acuerdo a la competencia y al conocimiento de los documentos que tienen antes de sus aprobación, se encuentra dentro la petición de la señora Vicealcadesa, sin embargo, previo a la aprobación del acta con estas consideraciones corre traslado a la Secretaría de Concejo para que determine dichas falencias para que sean subsanadas, caso contrario, señor Alcalde, señalar de forma escrita que no hay dichas observaciones en el acta; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: señora Secretaria que quede constancia; están de acuerdo?; con las observaciones hechas que se considere el acta y si hay una moción de aprobación? ; y, con la moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta 04 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 14 de abril de 2020, con observaciones.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 10D02 ANTONIO ANTE-OTAVALO DEL MINISTERIO DE SALUD.** El señor Alcalde expresa: tiene la palabra la Coordinación General. La Magister Sonia Guerrero: buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, con su permiso; pongo a su consideración la información sobre este convenio; el objeto del convenio es dotar de insumos y equipos de bioseguridad, medios de transporte y pruebas rápidas; antecedente: el día 16 de marzo bajo el Decreto 1017 de declaratoria de emergencia nacional ante el brote del corona virus 2019; el 01 de abril de 2020, bajo el Oficio 2020-00282-2A, el Director Distrital solicita

movilización para el personal que labora en el área de triaje en el Hospital Básico Antonio Ante; el 7 de abril con Oficio se realiza el primer requerimiento de insumos y equipos de protección para el Hospital y los subcentros de salud; el 24 de marzo, con Oficio el Director Distrital solicita elementos de protección donde adjunta un informe técnico; el 20 de abril mediante Oficio la Directora Distrital se ratifica de la continuidad de procesos previa la firma del convenio; con estos antecedentes y visto que no había Coordinador Zonal y que hubo cambio del Director Distrital se procede a incorporar, en los antecedentes, las resoluciones del 4 de abril, 15 de abril y 24 de abril del COE Cantonal con respecto a la firma del convenio con la Coordinación Zonal para la dotación de insumos, prendas de protección y pruebas rápidas; como consecuencia de esto, el 27 de abril, una vez que se subsanado el expediente con las documentación, mediante Memorando 437 se procede de parte de la Dirección Administrativa a realizar el Informe favorable; el mismo día se recibe el Informe del Médico Ocupacional y el mismo día el Director Financiero se emite la Certificación Presupuestaria; se da lectura de la base legal conforme la Constitución (Art. 1 y otros relacionados con el derecho a la salud y la autonomía municipal y funciones del GAD); se hizo un análisis de las necesidades presentadas, en donde se determina que en el Hospital tienen tres turnos por unidad operativa; todas estas personas son 9 en el total; existen 6 centros de salud por cada parroquia, considerando 3 personas en cada centro, distribuidos en médicos, trabajadores y enfermeras, total 18 más 9 personas del Hospital son 27 personas diarias con ese requerimiento; si multiplicamos las 27 personas por 5 días de la semana nos da un total de 135 personas; y, si multiplicamos las 9 personas por los 2 días que trabaja el Hospital nos da 18; un total de 153 personas por semana que necesitan los insumos; en vista de esto y el requerimiento se hizo un análisis técnico con el Hospital y la disponibilidad municipal y se determinó que se dotará de 50 trajes de protección, de 400 trajes de protección anti fluidos, descartables, de 153 gafas de protección, de 1.200 mascarillas desechables, de 100 cajas de guantes, de 9 saturadores de oxígeno, de 10 termómetros infrarrojos, 100 medios de transporte para pruebas rápidas y 1.000 pruebas rápidas IGG, adicional a esto vamos a dotar de 20 galones de gel y 33 galones de alcohol; por un valor certificado con la respectiva Certificación Presupuestaria de \$ 40.255,82 y con stock, gel y alcohol, por \$1.073,40 USD; análisis técnico: alianzas institucionales entre el GADM-AA y la Coordinación Zonal del Distrito Otavalo-Antonio Ante; tenemos el Informe favorable del Médico Ocupacional; contamos con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de insumos y trajes de protección; tenemos las decisiones enmarcadas en la visión y misión del GAD y el total apego al marco legal vigente; eso es lo que les puedo informar. El señor Alcalde: en su conocimiento; ha demorado tanto tiempo esta situación, se ha coordinador; se ha esperado desde la Coordinación Zonal el pedido, se ha coordinado con el epidemiólogo, con los técnicos del Ministerio de Salud, avalados cada uno de los puntos por las unidades que lo requieren; hay el tema de las pruebas rápidas que son mil solicitadas en este momento; adicional manifestarles que el día de ayer nos reunimos con el Ministro de Salud y los Alcaldes de la provincia de Imbabura y se había conversado el poder aportar y junto con la provincia del Carchi adquirir un laboratorio para procesamiento de pruebas COVID, porque lo lamentable de esto es: que no se tienen los virales para hacer las pruebas para las personas que, al menos, estén en el cerco epidemiológico, y una vez que se hacen las pruebas se envían al ITSI y

nuevamente se están repesando las pruebas; el aporte para el laboratorio será según la población y que sirva para Carchi e Imbabura; en todo caso compañeros estamos en conocimiento y pasamos a análisis para solventar cualesquier inquietud. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: buenas tardes; estudiando el expediente enviado con los informes, me registraré al valor de los trajes; igual hay un valor de guantes que comparado ayer en la noche con lo que el doctor Fernando publicó en el COE una lista autorizada por el Ministerio de Salud para las adquisiciones, comparándolo, por ejemplo, con el rubro mascarillas hay una diferencia de precio; yo me basaré más al valor de los trajes porque sumado el IVA costaría \$ 56 dólares cada traje, según el expediente; obviamente he estado investigando, existen otros proveedores por un valor de \$ 43 dólares el mismo traje; además se entrega una sola proforma de la empresa BRAN; si leí el criterio de que no necesariamente se va a adquirir, pero deberían adjuntarse otras proformas y pienso que es más justo y necesario que deben ser empresarios de la localidad los que nos provean de estos implementos, pese a que algunos no lo podrán cumplir; yo quería hacer estas acotaciones al convenio y una cosa más, revisando el expediente está la documentación que presenta el doctor Fernando pero al final no entiendo la estructura del convenio porque está una sola cosa y no hay firma y no sé si hay otro archivo que sea exclusivamente de lo que es convenio que no nos han hecho llegar; revisando los dos no se encuentra quien va a firmar; esas acotaciones. La Abogada Pineda: en referencia a las inquietudes, señor Alcalde, antes de empezar mi pronunciamiento, permítame hacer la entrega de otras proformas que llegaron el día de hoy porque el procedimiento, si se percatan, fue levantado el día de ayer, hasta ayer nos llegaron documentos del Ministerio de Salud y están proformados y no se ha hecho el procedimiento de contratación pública aún, entonces la única que teníamos era de la proveedora anterior; permítame hacer la entrega de las proformas que llegaron el día de hoy y formen parte del expediente; esto como un tema de transparencia y claridad sobre la base de ejecución posterior de la fase de contratación pública; adicional a esto, comentarles también que tenemos un requerimiento de la Dirección Zonal de Salud está el rubro presupuestado pero hay cosas que el GAD posee en stock y estos rubros para el sistema contable del municipio no se van a adquirir; la modalidad de contratación será posterior a la firma del convenio; los requerimientos y particularidades legales del mismo, como instrumento de compromiso entre las partes incluye algo diferente de lo que se aprobó para el Ejército y la Policía para la entrega de insumos a título gratuito; en este caso se incluye la concurrencia de competencias; esto para que el Concejo tenga la seguridad de aprobar un convenio legal que no incluya una observación posterior por parte de los organismos de control; esto significa que la Coordinación de Salud nos permite coordinar, planificar y organizar e inclusive a ellos contribuir y nosotros con el contingente económico realizamos esta adquisición para que esta, a través de la política pública en la concurrencia de competencias sea administrada por la misma Coordinación de Salud; no sé si hay alguna otra inquietud? La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: siempre pedirles por favor que se nos entregue la información por correos electrónicos y ahora que nos ha llegado estas nuevas propuestas yo quiero pedir que por lo menos se saque una copia para los compañeros Concejales, y lo pido yo porque a mí sí me interesaría saber lo que manifiesta el compañero Villegas, si de verdad se está dando trabajo a la gente del cantón, si bien es cierto tenemos empresas con un excelente terminado, con una

excelente confección y de hecho con una excelente materia prima; así que eso no más señor Alcalde. El señor Alcalde: con mucho gusto; señoras y señores Concejales les hemos claramente especificado sus roles como fiscalizadores; aquí lo que hacemos es tener proformas para elaborar el presupuesto, este presupuesto es un techo que se tendría al momento de la adquisición, porque no es que se va a comprar con esos precios necesariamente; en estado de emergencia siempre se hace el estudio de mercado, el estudio de precios; en este estudio de precios avalado por el SERCOP y auditado por la Contraloría, justamente el día de hoy enviamos información a la Contraloría, si estamos de acuerdo, ahí se verá si hay sobreprecio y cómo se está manejando el proceso, actualmente no se ha iniciado el proceso y, por lo tanto, al momento que se haga la fiscalización se tendrá que presentar si hubieron o no proformas y de qué manera se contrató; habíamos analizado las personas que estuvimos en la reunión del COE Cantonal el día viernes, habíamos analizado que precisamente los 400 kits que ya se acordó con el Ministerio de Salud de hecho se iba a adquirir a proveedores locales y eso reza en el acta que se está levantando por parte de la Secretaria de Concejo; pido que la Procuradora Síndica aclare este tema. La Abogada Pineda dice: señor Alcalde, respecto de este punto señalar lo que dice el Artículo 58 del COOTAD que determina las atribuciones de los concejales y concejalas, literales a, b, c y de que mencionan: “a. Intervenir con voz y voto en las deliberaciones del Concejo Municipal, b. Presentar proyectos de ordenanzas cantonales en el ámbito de sus competencias, c. Intervenir en el Consejo Cantonal de Planificación, en las comisiones, delegaciones que se designen, y. d. Fiscalizar las acciones del ejecutivo de acuerdo con esta ley”; es decir, que tienen funciones legislativas y de carácter fiscalizador y ésta una vez que los procedimientos administrativos hayan pasado su fase contractual, pre contractual y de su fase de ejecución, de acuerdo al portal de compras públicas; devuelvo la palabra. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: como lo he manifestado siempre, señor Alcalde, la ayuda por parte del GAD Municipal es sumamente importante en este espacio de salud, pero hay algo que me tiene sumamente preocupada y siempre con la sinceridad tanto para mis compañeros como para usted y el respeto para todos ustedes; este valor que estamos haciendo para este convenio es una dotación para un mes al Ministerio de Salud, cierto?; todos los meses tendremos que seguir haciendo lo mismo porque la pandemia no se acaba el siguiente mes; y eso me preocupa, que estemos dotando trajes de 50 dólares y como usted lo dice tenemos ya un proceso en el que se adquirieron trajes por ese valor; yo me siento muy preocupada por ese lado, porque no sé hasta dónde puede aguantar el presupuesto, en estar comprando todos los meses un valor de un overol de 50 dólares que va a durar un mes; por otra parte, nuestro cantón Antonio Ante yo he visto las fábricas cómo trabajan, están dando, primero, trabajo a nuestra gente, dinamizan la economía, por qué no comprar a gente de Antonio Ante?, por qué hemos tenido que acudir a proveedores de fuera del cantón?; estamos conscientes que nosotros, aquí, tenemos personas que están distribuyendo este tipo de producto, que están lo están fabricando, hay desde 8 dólares el traje, señor Alcalde; nosotros tenemos que ver como Municipalidad cuál es la ficha técnica, si es de 120 el gramaje o hacia arriba; tampoco tenemos que darles cualquier cosa porque es regalado, pero si les damos un traje que les va a servir verdaderamente con todo las normas de seguridad pues lo haremos; por qué no llamamos a las empresas del cantón y les decimos haber nosotros Municipalidad; que vergüenza, otros municipios piden proformas al

cantón Antonio Ante, y nosotros?; en este momento estoy en el portal de compras públicas, en el proceso anterior, quisiera además solicitar, señor Alcalde, antes de que nosotros ejerzamos la fiscalización, pedir un historial de los proveedores, en su RUC, que nos va a decir a qué estaban dedicados esas personas y ahora son proveedores de este tipo de insumos, como mucha gente lo está haciendo; señor Alcalde, mi posición es muy firme; yo exigiré que las cosas que se tienen que adquirir sean de nuestra gente, porque yo quiero que los recursos de nuestro Municipio, asignado para esto, para cuidar la salud de nuestra gente, se quede aquí mismo; mucha gente me ha dicho gracias a Dios estamos haciendo estos trajes, empresas de fuera están viniendo a pedir que hagamos estos trajes; hay telas de \$ 2,90 hasta \$ 20, \$30 dólares, con las exigencias del caso, pero nosotros para regalar no lo vamos a hacer con trajes de \$ 50 dólares más IVA; entonces, llamo a la reflexión señor Alcalde y compañeros Concejales; está va a ser la primera dotación que vamos a dar porque esto viene para largo, hay que economizar; es nuestra plata, estamos cuidando los recursos del pueblo; claro que lo óptimo sería dar lo mejor para nuestros doctores, pero llegará un momento en que no tendremos para darles este tipo de trajes; como unas buenas personas administradoras de este cantón vamos optimizando el recurso y si tenemos aquí quien lo haga, que no tuviéramos señor Alcalde, dijera bueno, pero se ha hecho un sondeo y nuestras fábricas lo están haciendo, o por qué no emprender de esta manera y dar trabajo a tantas mujeres que se están muriendo de hambre y son jefas de hogar y tienen sus máquinas para maquilar y darles el trabajo; ese es mi punto de vista, compañeros. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: señor Alcalde; primeramente rechazar el tema de la falta de colaboración del Distrito de Salud para el trabajo coordinado entre las dos instituciones; este tema de la dotación, de la entrega de insumos, no es de un día; si no me equivoco son más de 20 días rogándole al Ministerio que trate de coordinar y nos reciba los suministros que son necesario para el Hospital Básico, para nuestros subcentros de salud; qué contradictorio, señor Alcalde, en donde el Distrito de Salud presente un pliego de peticiones, dentro de él los trajes, las mascarillas, y contradictorio porque los mismos representantes del Distrito, hace aproximadamente 20 días atrás, les prohibían a nuestros médicos que utilicen estos trajes y mascarillas, manifestando que van a alarmar a la gente, siendo equipos básicos para que nuestros servidores puedan atender bien a nuestros ciudadanos; nunca estaré en contra en este tipo de ayuda, por qué razón?, porque van en beneficio de nuestros ciudadanos, pero si quiero acogerme a las palabras de mis compañeros en el sentido de que se dote de estos suministros pero con mano de obra local; justamente hace un mes atrás esta no era la dinámica de Antonio Ante, hoy a cambiado; gracias a las habilidades de nuestros artesanos, como dice la compañera Caty Yépez, han podido de una u otra manera empezar la dinámica de textiles en nuestro cantón; sería bueno que demos el ejemplo para que dentro de lo que se adquiera se lo haga con mano de obra local, sin desmerecer la necesidad de otras fábricas; existen talleres también que dentro de la norma técnica si están en la capacidad de entregar estos trajes; creo que lo principal es el gramaje de la tela, que cumpla con la especificación técnica; si nos vamos a la confección he visto que existen mejores trajes de Antonio Ante que los que hasta se están importando de otros países; no con ello quiero decir que dentro de lo que ha sido la exposición no están los precios de mercado, hoy existen muchas ofertas; estoy viendo aquí, se decía que un traje exageradamente costaba 20, 26, dólares, pero veo que existe hasta de 43 dólares, pero

esto, reitero, no es el paso para que el Municipio adquiriera estos insumos, existe mano de obra local y con mejores prendas; algo que hay que resaltar, si se va a entregar estos insumos estos sean entregados al Distrito pero que permanezcan en una bodega dentro de lo que es el cantón Antonio Ante, porque por versión de los mismos empleados que por temor a expresarlo pueden ser despedidos, tienen el temor de que estos bienes vayan a otros lugares que no son el cantón Antonio Ante; señor Alcalde, mi respaldo pero que la adquisición sea la muestra, que la ayuda sea a nuestros artesanos y a las empresas del cantón Antonio Ante. El señor Alcalde: comparto plenamente el criterio de ustedes; en el siguiente punto se va a analizar el por qué se adquirió esos trajes bioseguridad, recordando que cuando se hizo fue el inicio de la emergencia sanitaria y no había la oferta local; en ese entonces no se tenía esa oferta local, esto es claro; ahora conocemos que esa oferta, en las últimas tres semanas, especialmente los últimos quince días, ha crecido; he solicitado directamente que la Dirección Administrativa empiece a cotizar con proveedores anteños; comparto el criterio que debe producirse aquí; nuevamente les recuerdo que en la reunión del COE Cantonal que mantuvimos se hablaba de que esos 400 trajes sean adquiridos aquí, con confeccionistas locales; que esos 612 trajes se compren a proveedores anteños y en esta Administración se va a trabajar de esa manera; con mucho gusto. El señor Concejal Buitrón: señor Alcalde si me disculpa, me olvidaba; dentro del tema de cómo se está pronunciando la ciudadanía, la gente, a veces el desconocimiento de las personas hace que caigan en el tema de ofensas, de cosas negativas en el cantón; me gustaría que con el equipo de Comunicación se haga un reportaje, primero, de lo que aquí se está legislando, que aquí no es que los Concejales no hacen nada; segundo, que los mismos funcionarios del Distrito de Salud conozcan la voluntad que tanto usted como nosotros, el Gobierno Municipal, tenemos la voluntad de apoyar, pero no es justo que por la falta de trabajo administrativo del Distrito caigamos en esta demora, y eso ha hecho que muchas personas piensen que el Municipio no hace nada, que no quiere donar, que el Municipio quiere figuretear, como ponen; otras es la realidad, son 20 días que estamos en esto para que nos reciban; nos hemos reunido constantemente pero lamentablemente por no existir esa dinámica administrativa no se ha podido entregar; no somos cualesquier empresa, somos una institución pública que tiene que cuidar sus ingresos y egresos, al entregar estos recursos por ley tenemos que firmar primero el convenio de concurrencia para luego entregar; eso tiene que entender la ciudadanía y si le sugiero, señor Alcalde, de que se realice un remitido y se informe cuál es el sentir del Municipio de apoyo, en esta emergencia, al Distrito o al Ministerio de Salud. El señor Alcalde: hemos conversado de que cuando se resuelva en el Municipio al día siguiente nos íbamos a trasladar, así lo haremos el día de mañana para visitar el Hospital Básico y cada uno de los subcentros; les invito a acompañarme para aclarar a los profesionales igualmente con la cobertura debida porque ya estamos en el proceso de adquisición para que la gente lo sepa; estamos de acuerdo?, si?, perfecto; por lo anteriormente expuesto y si no hay un tema más en este análisis pasemos a la autorización, existe alguna moción, les agradecería? El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: dentro de lo que fue mi exposición, sería contradictorio no apoyar este convenio, pero siempre recalando cada una de las intervenciones de mis compañeros Concejales en el sentido, primero, que se vea un buen proveedor, el mejor de los proveedores anteños, que nos dé un buen precio, una buena prenda, de calidad para nuestros

médicos, de insumos acordes al momento actual, quiero elevar a moción si tengo el aval de algún compañero Concejal, la firma de este convenio para dotar de suministros de emergencia en esta época de pandemia de COVID 19 al Distrito de Salud. El señor Alcalde: tenemos una moción para la firma, tiene apoyo? Interviene el señor Concejal José Luis Yamberla: señor Alcalde, compañeros, desde un principio nuestra Administración se ha caracterizado por el tema de la solidaridad ante cualesquier situación; en esta oportunidad, sumándome a las palabras de mis compañeros, realmente tomando en cuenta que nuestro cantón siempre se ha caracterizado por el tema textil, emprendedores, conociendo la realidad de nuestros maquiladores, con las personas que cambiaron su actividad económica, totalmente de acuerdo con las palabras de los compañeros y por eso yo quiero apoyar la moción del compañero Franklin Buitrón con todas las observaciones y recomendaciones que se ha dado en esta sesión para que se pueda dar de una manera transparente, coordinada, con el Ministerio de Salud Pública; gracias por la invitación para que en territorio podamos demostrar ese trabajo, esa solidaridad por parte del GAD Municipal. El señor Alcalde dispone que Secretaría realice la votación nominal. La señora Secretaria en cumplimiento de la disposición registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: proponente, a favor de la moción; señora Concejal Ingeniera Paulina Cadena Estévez: por lo anteriormente mencionado y haciendo hincapié de que así como está la proforma dentro de los documentos y me habría gustado tener las proformas de productores anteños, mi voto en contra; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: por lo anteriormente expuesto y porque siento que nuestra tarea también es legislar y velar porque estos procesos se cumplan de manera correcta, mi voto es desfavorable; señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: por lo que manifesté anteriormente y con todos los antecedentes que les había mencionado, sé que no se hace fiscalización previa a los convenios pero en vista de que se ha adjuntado una sola proforma y que no pertenece a un proveedor del cantón, mi voto es en contra; el señor Alcalde: a favor de la moción. La señora Secretaria, en consecuencia como usted, señor Alcalde, tiene el voto dirimente, en este caso, son 4 votos a favor de la moción y 3 en contra; por lo tanto, el Concejo Municipal **resuelve: en ejercicio del voto dirimente del señor Alcalde, aprobar y autorizar al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 10D02 ANTONIO ANTE-OTAVALO DEL MINISTERIO DE SALUD.** En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y transparencia de información en los procedimiento de contratación pública por emergencia.**- El señor Alcalde: como les había manifestado en la reunión anterior, es importante que ustedes como miembros de fiscalización tengan conocimiento de cómo se están manejando los procesos de contratación pública especialmente en esta emergencia sanitaria; todo esto cumple el debido proceso, cada una de estas contrataciones está revisado y avalado por SERCOP; se está enviando la información a Contraloría como debe hacerse para seguridad y garantía especialmente de la Administración; me había comprometido en entregarles el expediente, quiero agradecer adicional a eso la señora Concejala Catalina Yépez, el señor Concejal Jaime Villegas y el señor Concejal Franklin Buitrón que habían solicitado se les entregue esta

información; yo quisiera solicitar, este es un tema netamente legal, así que doy paso a nuestra Procuradora Síndica para que dé la explicación de cómo ha funcionado todo este proceso. Interviene la Abogada Diana Pineda y dice: gracias señor Alcalde; en la sesión extraordinaria de Concejo ya se les había puesto en conocimiento que, de acuerdo al pronunciamiento de la Contraloría, Resolución 009-2020, este organismo de control había solicitado a usted, señor Alcalde, como máxima autoridad de la institución, se proceda al reporte en tiempo real sobre los procedimientos de emergencia; en tal sentido ya se culminó con los cinco procedimientos de emergencia que se han hecho a nivel institucional, reportando absolutamente todos los documentos que se encuentran de forma física; cabe señalar que se han atendido dentro del presente punto del orden del día una vez que el procedimiento se encuentran con el carácter de finalizado en el sistema de Portal de Compras Públicas; adicionalmente a mi pronunciamiento jurídico, la atención a los Oficios O16, de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por la Ingeniera Catalina Yépez, Arquitecto Jaime Villegas y señor Franklin Buitrón en calidad de Concejales, así como también el Oficio 019 de fecha 20 de abril suscrito por los mismo, señores Ediles; hacer la precisión de que se había solicitado de forma escrita y es por eso que dentro de los documentos y archivos digitales no encontrarán de manera escaneada y digital por el último suceso acaecido en la última sesión extraordinaria de la semana anterior; se había solicitado a la señora Concejala Catalina Yépez, por escrito, se manifieste sobre la identidad de la persona con quien había tomado contacto telefónico para nosotros proceder conforme a la normativa legal vigente; en vista de que no hemos recibido esa respuesta obviamente la Procuraduría Síndica manteniendo la confidencialidad de los expedientes ha procedido a incluir, en este momento, al expediente dentro del orden del día y para lo cual, señores Concejales, bajo responsabilidad absoluta de cada uno de ustedes se solicitará a la Procuraduría o a través de Alcaldía la copia certificada del expediente a fin de que se les pueda entregar por el tema de transparencia y en atribución de sus facultades normativas; eso es lo que tengo que decir, solicito se otorgue la palabra a la señora Coordinadora General a fin de que se explique cómo se llevó a cabo el presente procedimiento de contratación pública que es lo que ha causado conmoción cantonal y conmoción y expectativa a nivel de Ediles por la adquisición de los trajes, para lo cual también tenemos a los respectivos técnicos en calidad de Médico Ocupacional, el Doctor Fernando Montalvo, y el respectivo proveedor y técnico para que determine las especificaciones de los bienes adquiridos; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: por favor a la señora Coordinadora General para que proceda a hacer la presentación de los documentos para conocimiento de las compañeras y compañeros Concejales. La Magister Sonia Guerrero: buenas tardes; una vez que hemos recibido los documentos de parte de los señores Concejales: Catalina Yépez, Jaime Villegas y Franklin Buitrón, procedimos inmediatamente a dar respuesta y constatar el expediente; me permití dar respuesta por escrito con el Memorando MAA-CG-2020-27-ST en el que dice lo siguiente: “En atención a Oficio 019 de fecha 20 de abril emitido por los señores Concejales donde hacen relación se facilite el acceso a la información del expediente completo del proceso de compras públicas signado con el Código 07-GADMAA-AA-2020-003 descrito como adquisición de materiales e insumos y prendas de protección de bioseguridad para fumigar, mitigar, la propagación del COVID 19 en el cantón Antonio Ante por la declaratoria de emergencia sanitaria cuyo monto adjudicado es de \$ 46.008,37, en tal virtud me permito

poner a su consideración la información condensada, matrizada y comparada sobre el procedimiento de emergencia con el cual se verifica la legalidad administrativa del mismo”; entonces el documento nace el 16 de marzo de 2020 con la Resolución Administrativa de parte del GAD Municipal No. 07 en donde se declara la emergencia; igualmente con el adendum de la Resolución Administrativa No. 07-1 en donde se declara ya la emergencia cantonal aquí; luego el 19 de marzo tenemos una Resolución del SERCOP en donde nos hace claramente la indicación de cómo se hacen los procesos de contratación para la emergencia, y luego el 31 de marzo la Directora Administrativa se permite hacer un documento en donde recomienda para la contratación de procesos de emergencia, para seguir los procesos concurrentes dentro de la Municipalidad, y también tenemos, con fecha 31 de marzo, el Memorando de parte de la Dirección de Obras Públicas con respecto al inicio del proceso del área requirente, y luego de eso tenemos, con fecha 31 de marzo, la solicitud al Médico Ocupacional; aquí quiero hacer un espacio, el área requirente es la Dirección de Obras Públicas en donde se suscita la información y con esa información procedemos a pedir información técnica para que sea avalada por parte del Médico Ocupacional; tenemos la información del profesional con fecha 31 de marzo, el mismo 31 de marzo la Directora Administrativa procede a pedir proformas, y aquí es importante Dianita, el sustento legal con respecto a los procesos de contratación por emergencia; es importante que se aclara a los señores Concejales este procedimiento: Toma la palabra la señora Procuradora Síndica: de acuerdo a la Resolución SERCOP, encontrarán lo mismo en mi pronunciamiento, se establece que no existe obligatoriedad de adjuntar proformas porque se trata de un procedimiento de emergencia; eso está emitido por el organismo de control, no lo hemos dicho nosotros, sino que acatamos lineamientos; y, además de esto, nosotros sí hemos dado cumplimiento a la segunda parte, en el segundo inciso del Artículo, en donde manifiesta que si se realizará por parte de la unidad requirente un análisis técnico; ese análisis no necesariamente debe ser documentado más, dentro del presente procedimiento, por el valor que supera la ínfima cuantía se ha hecho el análisis de acuerdo a proformas adjuntadas de forma documental. La Magister Guerrero; gracias Dianita; una vez que hemos contado con las proformas respectivas se ha procedido a realizar el análisis comparativo de precios y también se han adjuntado el tema de los RUCs para validar la situación comercial de cada uno de los habilitantes; se ha procedido a solicitar la certificación presupuestaria y a la elaboración del contrato con fecha 1 de abril de 2020; inmediatamente se procede con el Acta de entrega-recepción y solicitud de garantía técnica; se tiene el Informe técnico de entera satisfacción del área requirente y la emisión de las facturas; una vez emitidas las facturas tenemos el ingreso de Bodega, en el sistema, y el documento de pedido de pago del área requirente para la Dirección Financiera, sin dejar de mencionar y es importante que, en este expediente, consta toda la información de las áreas requirentes sumado a un expediente a todo el proceso de contratación pública, que igual ustedes lo pueden encontrar en el mismo portal, y también un resumen de toda la documentación habilitante para realizar el pago; eso es lo que puedo informar con respecto al expediente; está aquí entregado, diferenciado con pestañas para el uso del mismo y se pueda comprender la información. La Abogada Pineda: por ser un punto de mero conocimiento, señor Alcalde, y haciendo hincapié en lo que había dicho solicito se dé paso al personal técnico, por parte de la proveedora a quien se hizo esta adquisición para que justifique

el valor de cada uno de los insumos y ante el Concejo pueda emitir el criterio técnico y se pueda tener claridad; posteriormente, señor Alcalde, como lo había manifestado se realicen los requerimientos por escrito a través de su intermedio para poder facilitar la documentación. El señor Concejal Arquitecto Villegas: nosotros ya solicitamos por escrito y nuevamente tenemos que solicitarlo otra vez, además, señor Alcalde, recordarle que en la sesión anterior usted dijo que inmediatamente se entregaría la información. La señora Concejala Catalina Yépez: señor Alcalde si me permite; el hecho de que se haya divulgado una información que fue tratada en la anterior sesión de Concejo y me hayan pedido la información de la persona que tomó contacto es tan diferente lo uno con lo otro, de una situación que yo como autoridad estoy solicitando bajo mi responsabilidad de la manipulación de los documentos que estoy solicitando a través de un oficio formal dirigido al señor Alcalde; nosotros como Concejales, amparados en el COOTAD, estamos en toda la obligación de ejercer fiscalización, a nosotros ustedes nos están restringiendo la información toda vez que en la Ley de Transparencia a la información pública aun más como autoridades debemos tener; para conocimiento de ustedes, mucha de la documentación que está ahí es pública, lo tenemos en SERCOP, con las circulares que se han estado emitiendo a los organismo de control público; tenemos el conocimiento; ustedes no son quien para decirnos y leernos que son cosas de emergencia, si se tienen que adjuntar o no proformas, tenemos todo ese conocimiento y está en nuestras manos como autoridades solicitar; señora Procuradora Síndica solicito, por favor, nos vuelva a leer las atribuciones que tenemos nosotros como Concejales; para mi forma de ver nos están limitando ya la información toda vez que esto es totalmente transparente; nosotros como Concejales es nuestro deber, para eso el pueblo nos ha elegido; ustedes nos están restringiendo y si bajo mi responsabilidad como Concejala estoy pidiendo yo un expediente y no me están dando tendré que sacar un documento con mi firma, igual bajo mi responsabilidad, indicando de que yo no he tenido acceso a la información que estoy solicitando como autoridad y yo estoy segura que tendré el respaldo de todo el pueblo que a mí me ha elegido; eso nada más, muchísimas gracias. El señor Alcalde: por favor señora Procuradora Síndica. La Abogada Pineda: gracias señor Alcalde; permítame dar lectura a los escritos que han ingresado los tres señores Concejales porque al parecer hay una falla de comunicación, en ninguna parte del documento encuentro que solicitan documentación certificada como corresponde en procedimiento parlamentario sobre los expedientes de contratación pública y menos declaran que es bajo responsabilidad de ellos se solicita la información documental, únicamente me dicen “de la manera más comedida nos facilite el acceso al expediente completo del proceso”; el expediente a reposado dentro de las instalaciones de la Procuraduría y los señores Concejales no se han acercado a pedir el acceso; adicional a eso dicen “solicitamos entrevistarnos con las personas que se relacionan con el proceso (Bodega, Jefatura de compras públicas, administrador del contrato, proveedores, contratista, fiscalizador y Director Financiero)”; las entrevistas y el tema investigativo que se está dando en torno a este proceso corresponde a un organismos investigativo, valga la redundancia, denominado Fiscalía General del Estado; sin embargo, en calidad de técnicos que tienen la información condensada para mejor análisis sobre este tema se encuentran presentes, por lo que el Código Orgánico Administrativo sobre el derecho de petición contemplado en el Art. 32 nosotros como funcionarios y servidores públicos, Art. 226 de la Constitución, estamos

obligados únicamente a hacer lo que determina la ley, tenemos de 3 a 15 días para atender las peticiones, los oficios han sido ingresados con fecha 20 de abril y contestados con fecha de ayer 26 de abril, hecho llegar a cada uno de los señores Concejales donde se les da a conocer que el conocimiento previo, es decir las entrevistas que solicitan se están dando en este mismo momento; a posterior, en este mismo espacio que es lo que corresponde según el ordenamiento jurídico, se les da a conocer que las copias certificadas que ustedes necesitan para el acceso pueden solicitarlas en este mismo momento y podrán ser entregadas certificadas a través de Secretaría de Concejo para entregarse como expedientes formales a cada uno de ustedes; devuelvo la palabra. La señora Concejala Yépez: en ningún momento nosotros como autoridades hemos recibido, los tres Concejales que firmamos, un comunicado en el que nos diga que el expediente reposa en la Procuraduría Síndica para lo cual ustedes pueden acceder a esta información; además de ello, estoy viendo que toda fiscalización que nosotros como Concejales vamos a hacer, la vamos a hacer en plena sesión de Concejo que no me parece lo justo; yo solicito, por favor señor Alcalde, que nos emita un documento en el que ustedes indiquen que la documentación no puede salir de aquí y ustedes no nos pueden proveer de esa documentación para la fiscalización propia como Concejales. El señor Alcalde: en primer lugar vamos a aclarar algo, por favor compañeros; la información con el procedimiento que solicitan se la puede entregar en quince días; esta información que ustedes solicitaron el lunes 20 de abril precisamente estamos dando a conocer de qué manera se la debe solicitar y la manera es pedir copias certificadas en donde ustedes se responsabilizan de la información que solicitan, se les está dando a conocer; con esto con muchísimo gusto el expediente está listo; entonces aquí lo que se les está diciendo es que soliciten por escrito las copias certificadas del expediente y que va a ser manejada bajo su responsabilidad, esto por procedimiento, así que les agradecería aquí no se está bloqueando información, con muchísimo gusto; aquí está el expediente; más bien se habría aprovechado que están los técnicos y que se explique especialmente el tema de los trajes; si hay pregunta adicional, con muchísimo gusto se había solicitado que vengan a los señores proveedores para que ustedes les pregunten, no como un hecho de fiscalización porque ustedes tomarán las guías, los caminos, que ustedes consideren necesarios o la información adicional que consideren necesaria, pero como todos conocen se tiene que hacer en la parte pública por escrito, estamos de acuerdo?, así que no se está restringiendo, al contrario puse en el orden del día para conocimiento, aquí está el expediente; si ustedes hacen llegar en este momento se les entrega las copias certificadas, nada más; Caty en ningún momento se está coartando, ustedes solicitaron hace una semana, aquí está el expediente y se les está informando cómo proceder para la entrega, qué hay de malo en eso?, nada; al contrario es el hecho decirles señores está listo; la lamentable situación que tuvimos la sesión anterior en donde se ha solicitado por escrito mi estimada Caty que se dé el nombre de esa persona porque ya se había hablado con todos el problema legal que ello implica; le agradecería de la misma manera conteste por escrito lo que le solicitamos; está en consideración de ustedes, están los señores proveedores y si tienen alguna pregunta que hacerles por respeto inclusive a ellos, para que les explique lo que tienen duda, señor Concejal Villegas, el por qué del alto costo del traje como tal; sería bueno que aprovechemos, les interesaría la explicación técnica del tema? La señora Concejala Yépez: por supuesto, señor Alcalde, pero cuando iniciemos ya el proceso de

fiscalización y revisemos que documentación existe ahí y cualquier duda nosotros tomaremos contacto con las personas en su momento debido y la consulta necesaria. (El señor Alcalde pide disculpas a los técnicos presentes y les solicita abandonar la sala de sesiones). La Abogada Mónica Carrera: sobre las copias certificadas a las que se hizo referencia sobre que deben ser certificadas por Secretaría General, esta Secretaría sólo certifica los expedientes originales que reposan en el Archivo; si el expediente va a reposar en la Secretaría del Concejo, señor Alcalde, nosotros encantados procedemos a la certificación en el momento que usted autorice; si está en Procuraduría serán ellos los que certifiquen. El señor Alcalde: no hay problema, está listo el expediente y se lo entregará a los Concejales que así lo requieran e inmediatamente se les entrega las copias certificadas bajo la responsabilidad de la persona que solicita. El señor Concejal Villegas: en relación a las palabras de la compañera Caty que se nos conteste por escrito que hay que proceder así; yo la verdad aspiraba, cuando fue su ofrecimiento en la sesión anterior, dijo “inmediatamente le vamos a hacer llegar eso” como autoridades que son, pero si es que hay que hacer esta clase de leguleyadas vamos a tener que hacerlo, perdemos tiempo. El señor Alcalde: comparto el criterio señor Concejal y voy a referirme en sus términos, esta leguleyada no comparto en el sector público, pero es lo que me recomienda la parte jurídica, que entiendo yo compartirá la Abogada que es Secretaria de nuestro Concejo; esta leguleyada como usted dice, nuestra misma Secretaria de Concejo y la Procuradora Síndica comparten ese criterio y hay que hacerlo; lamentablemente, son las cosas a las que tenemos que adaptarnos en el sector público; les estoy indicando porque estamos en una sesión de Concejo, formal, entonces ya se les pone en conocimiento la manera legal de hacer, si usted señor Concejal quiere que sigamos en esta leguleyada y dando las vueltas, señora Procuradora Síndica haga llegar los oficios para que lo tengan los señores por escrito y no hay ningún problema; tiene la palabra señor Concejal. El señor Concejal Villegas continúa: entonces de la misma manera que nos solicitan de que debemos solicitar por escrito nosotros en ningún momento hemos pedido la presencia de los señores que iban a dar una explicación; en el mismo oficio consta todo lo que estamos pidiendo, pero estuvo lista la explicación aquí. El señor Alcalde da la palabra a la señora Concejala Yépez quien dice: para ya no ahondar más en este tema y dar por finalizado, yo si solicito a través de Procuraduría Síndica se de lectura al Art. 9 y 21 de la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública, con esto quedaríamos finalizado este punto, muchas gracias. La señora Procuradora Síndica pide la palabra: los artículos que hacen mención obran como parte del pronunciamiento jurídico el mismo que está con los documentos que se van a correr traslado y que están debidamente sumillados, foliados e ingresados en el sistema, sin embargo daré lectura de los artículos que me solicita luego de mi intervención; señor Alcalde, me encuentro en este momento ofendida por parte de la palabra grosera que acaba de referir el señor Concejal hacia mi persona; mi persona no es ninguna profesional que ha sacado (interrupción) voy a referirme al significado de la palabra leguleyo, es un término despectivo, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, (interrupción del señor Concejal Villegas para aclarar que no se refirió a la Procuradora) “persona que se ocupa de cuestiones legales sin tener los conocimientos o la especialización suficiente”; señor Alcalde, solicito de forma categórica y enfática se sirva respetar a todos y cada uno de los profesionales, gracias. El señor Alcalde señala punto de orden en este tema; señor Concejal Franklin. La

Abogada Pineda da lectura a los dos artículos solicitados por la señora Concejala Yépez (procede a leer el Art. 9 y 21 de la LOTAIP) y agradece a la señora Concejala que siempre bajo el régimen del cuerpo legal se encuentra realizando las peticiones; es decir, señor Concejala que con la lectura de estos dos artículos evidenciamos el cumplimiento de la Procuraduría dentro de los términos establecidos y garantizamos para ustedes la toma de decisiones con seguridad jurídica. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: gracias por concederme la palabra; dentro de lo que ha sido el pedido formulado en el Oficio 019 el objetivo de una u otra manera era empaparnos de la documentación que reposaba en archivo y no comparto con la primera intervención de la Abogada en el sentido de que la información es restringida porque en el momento que ya concluyó la adquisición, el proceso, viene a constituirse en información pública, no obstante lo que tratamos en la sesión anterior que no fue resuelto no era público, son dos cosas muy distintas; creo que se está creando un ambiente de falta de apoyo entre los miembros del Gobierno Municipal; para una cosa muchas de las veces nos piden un requisito y para otras no; por eso, dentro de lo que fue el oficio de pedido, nosotros esperamos la contestación indicando de que el expediente reposaba en equis departamento para seguir la dinámica en la entrega de documentación; justamente lo que acaba de manifestar el compañero Concejal Jaime Villegas nosotros pensábamos que en esta reunión se nos iba a entregar, pero si no está contemplado en el oficio donde se debió solicitar por escrito, yo de mi parte, a primera hora del día de mañana haré llegar mi oficio solicitando una copia certificada de este expediente con la finalidad de realizar mi trabajo fiscalizador, y pedirle que en su equipo de trabajo exista el tema de colaboración; muchas veces el objetivo aquí ha sido aunar esfuerzos, pero se ve restricción en algunos departamentos, siempre se exige el tema escrito, que debe haber autorización, en temas tan sencillos; imagínese en esta misma intervención se crea un clima un poco hostil en donde mi compañero Concejal no vi que se dirigía a la Abogada y no sé por qué de la reacción; esa fricción no debe existir, al contrario si yo estoy mal asumir el tema de responsabilidad y si estoy bien continuar aunando el tema de trabajo en equipo. El señor Alcalde: en esto mi estimado Jaime darle la razón porque para todos quedó claro que no iba contra nadie en específico sino más bien la molestia y la comparto; estamos en el sector público y las cosas se deben manejar por escrito; por favor, quiero dejar constancia que este oficio con la misma fecha lo dirigí personalmente, el día que me dejaron, a la Dirección de Obras Pública, a la Dirección Administrativa, Compras Públicas, Procuraduría Síndica, Dirección Financiera y Coordinación General; solicité presentar informes detallados de manera urgente; y, ese momento me dice la Procuradora Síndica nos hace falta solicitar el tema de que tiene ser por escrito, certificado y bajo la responsabilidad de ellos; le digo perfecto; dejar claro hay toda la buena voluntad, eso me escucharon la semana anterior; lamentablemente hay que seguir un debido proceso; estamos de acuerdo compañeras y compañeros?, siempre la buena voluntad. El señor Concejal Buitrón: solicitarle a la señorita Carolina Lomas nos dé haciendo el oficio para firmar los tres compañeros porque el día de mañana como no se puede concurrir a los espacios públicos. La Abogada Mónica Carrera toma la palabra para ofrecer que la Secretaría inmediatamente realizará ese oficio porque estamos dispuestos a colaborar. El señor Alcalde: estas cosas quiero dejar claro, hay toda la predisposición y, por favor, les pediría que cualquier situación respecto a falta de colaboración del equipo de trabajo, respecto a maltrato, se me

informe de manera directa; a ustedes les consta que de mi parte hay toda la predisposición; a mí sí me preocupa que se esté creando otro tipo de ambiente que no es el adecuado; pasamos al siguiente punto. El tema tratado en conocimiento del Concejo Municipal. En el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, la Ordenanza que regula las medidas administrativas y de bioseguridad sanitaria temporales para combatir la pandemia del COVID 19 dentro del cantón Antonio Ante.**

El señor Alcalde: doy la palabra a nuestra Procuradora Síndica para hacer una línea de tiempo desde que inició el primer oficio por parte del señor Franklin Buitrón y la señora Catalina Yépez respecto de la propuesta de borrador de este Proyecto de Ordenanza; señora Procuradora tiene la palabra. La Abogada Diana Pineda: gracias señor Alcalde; en este punto, con fecha 6 de abril de 2020, el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y la señora Concejala Catalina Yépez ponen de manifiesto que “bajo la investidura de Concejales y con la competencia que poseemos para legislar procedemos a poner en su conocimiento este instrumento legal que servirá como herramienta jurídica institucional que permitirá regularizar el uso y control y comportamiento de nuestra ciudadanía anteña para mitigar el Covid 19”; con fecha 6 de abril ya se genera el acto administrativo que requiere ser atendido de acuerdo al debido proceso por lo que a su sumilla de esa misma fecha determina que la Procuraduría Síndica es el organismo que debe analizar y presentar el Informe para que posteriormente sea puesto en conocimiento del Concejo; con fecha 6 y 7 de abril emite las Resoluciones el COE Nacional dentro de las cuales otorga las facultades a los gobiernos autónomos descentralizados a fin de que mediante una resolución administrativa o una ordenanza se pueda determinar el instrumento legal de uso de mascarillas tapabocas y de las respectivas medidas de seguridad; en línea de tiempo el 7 de abril se informa a la Procuraduría Síndica a través de Alcaldía el respectivo Informe Técnico por parte del Doctor Fernando Montalvo en su calidad de Médico Ocupacional con lo que nosotros respaldamos la legalidad y el debido proceso para que sea conocido por el Concejo; así también encontramos el análisis mediante el Informe Técnico acerca del uso de mascarillas y tapabocas; señor Alcalde, por la premura y la necesidad que existía dentro del cantón de poder realizar estas medidas de mitigación de forma urgente se realizó una resolución administrativa hasta poder emitir el Pronunciamiento jurídico del borrador de Ordenanza que habían adjuntado los señores Concejales y que obviamente tenía que pasar por los filtros legales para poder armar este cuerpo legal conforme los acápites que amerita, así como tenemos, finalmente, el informe de la Procuraduría, ah; no, adicional a esto señor Alcalde existe un oficio de 20 de abril que ha sido tomado dentro del respectivo Pronunciamiento jurídico con lo cual los señores Concejales Catalina Yépez Calderón, Arquitecto Jaime Villegas y señor Franklin Buitrón solicitan que este proyecto de ordenanza sea debatido de forma urgente; sin embargo, comentarle que el siguiente paso que me permito mencionar no se encuentra dentro del expediente administrativo y voy a concluir el por qué; finalmente, con fecha 21 de abril, esto es el lunes anterior, la Procuraduría Síndica emite el informe jurídico favorable para que sea tratado en Concejo el debate de esta Ordenanza; es decir que con la convocatoria que se realizó el día de ayer a través de Secretaría de Concejo nosotros ya nos encontrábamos convocados para el tratamiento, discusión y debate de esta ordenanza que deberá ser aprobada en el seno del Concejo; sin embargo, señor Alcalde, bajo su autorización

permítame poner en conocimiento del Concejo un documento ingresado con fecha de hoy para poder realizar un análisis previo y justificar en este momento de forma verbal el por qué este documento no puede ser tomado en cuenta sino sólo a través de la peticionaria en el momento que tome la palabra en el respectivo debate de la ordenanza (da lectura al documento presentado por la señora Concejala Paulina Cadena que reenvía su proyecto de ordenanza para análisis); previo a emitir mi criterio verbal de lo que he tenido conocimiento recién en la tarde, solicito previamente que la señora Vicealcaldesa pueda determinar algo que no tiene claro la Procuraduría Síndica que es la no procedencia de lo que dice el Art. 60, literal f), del COOTAD, si me permite señor Alcalde correr traslado y hacer uso de la palabra a la señora Vicealcaldesa. La Procuradora Síndica da lectura al artículo señalado, “f) dirigir la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de los gobiernos autónomos descentralizados en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad con la participación de otros actores...” Al señor Alcalde: por favor señora Vicealcaldesa. La señora Concejal Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa: gracias; en la sesión de Concejo anterior había mencionado el Art. 60 del COOTAD y hay un error de tipeo, no es el literal f) es el j) “distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes”; es decir, el Alcalde debió haber trasladado la ordenanza al Presidente de la Comisión más no devolverme porque eso han hecho con la documentación que llega al Municipio; me sumilla y viene a mi comisión, de la misma manera se tenía que hacer en el tema de esta ordenanza; esto con respecto al documento; me permití presentar el documento porque precisamente estamos en primer debate y porque que creo que estamos a tiempo de poder estructurar una ordenanza que conjugue lo que nuestros antepasados necesitan, porque de lo que pude revisar en la ordenanza de los compañeros y del AME existen inconsistencias, por ejemplo en la página 2 del documento. El señor Alcalde: si me permite, lo que pasa es que todavía estamos analizando este tema, por favor señora Procuradora y solicitar, por favor, corregir el error porque el documento nos llega con “literal f)”. La Abogada Pineda: los actos administrativos pese a que si deben subsanarse los errores de forma, sin embargo estamos en la discusión de un documento legal y al no estar clara para la Procuraduría la respuesta va a ir en el mismo sentido. La señora Concejala realizará la corrección del documento. La Abogada Pineda: bajo la investidura de Procuraduría Síndica me encuentro en la obligatoriedad de realizar el respectivo análisis del documento que se ha aparejado en calidad de borrador para que finalmente tengan conocimiento general los miembros del Concejo y se determine si es adecuado o no discutir en primer debate e incluir el resto de observaciones que puedan haber por parte de cada uno de sus miembros. El señor Alcalde: no se le ha devuelto; como dice usted debimos haber corrido traslado al Presidente de la Comisión, eso es lo que usted aclara, por favor aquí está, Asistente de Alcaldía oficiar a la señora Concejala que ese documento debe pasar al Presidente de la Comisión de Seguridad que ya presentó un proyecto de ordenanza el 6 de abril; está sumillado; dejo en constancia compañeros que está aquí y se le solicitó a la Asistente de Alcaldía para que se oficie para que el documento pase al Presidente de la Comisión de Emergencia; eso tiene constancia de que se le comunicó a usted, se ha cumplido. La señora Concejala Cadena: por qué sumillar y no

simplemente se entregó al Presidente, la cuestión es devolver y luego a entregar, yo creo que en este momento que estamos en esta emergencia sanitaria lo que debemos es agilizar las cosas mas no devolverle y entregar en la casa para que luego haga un oficio, y en la Secretaría como no hay como hacer, entonces. El señor Alcalde: le voy a explicar con mucho gusto, mi estimada Paulina, así como usted dice y para no pasar por todo esto porque quien está generando la burocracia es usted no nosotros y le hubiese agradecido que usted como miembro de una comisión directamente dirija su propuesta al señor Presidente de la Comisión. La señora Concejala Cadena: por protocolo. El señor Alcalde: precisamente yo por protocolo le estoy indicando que usted como miembro de una comisión, el protocolo debido es sin pasar por el señor Presidente de la Comisión y va directamente a la Alcaldía; si vamos a hilar fino esta es la verdad quien generó la burocracia es usted y le hubiese agradecido que directamente llegue al señor Concejal como Presidente de esta Comisión y como llegó para acá debo hacer respetar el debido proceso, no cierto, y le pido hacerle llegar al señor Presidente; señora Procuradora Síndica tenga la bondad. La Abogada Pineda: permítame señor Alcalde dar lectura a lo que posteriormente iba a presentar; los señores Concejales han presentado la propuesta de ordenanza como ediles bajo la atribución que tienen, no lo ha hecho como comisión, permítame señor Alcalde leer lo pertinente del oficio de fecha 6 de abril suscrito por los dos señores Concejales, en el segundo párrafo las últimas líneas dice: “se adjunta este documento porque no se lo ha podido presentar como Comisión antes citada, debido a que la Ingeniera Paulina Cadena no ha prestado el apoyo y apertura para la elaboración de la misma”, es decir que se evidencia que se quiso presentar como comisión, pero al no haber comunicación como comisión, la presentan de forma personal a la Alcaldía y pase a conocimiento del Concejo. El señor Alcalde: mis queridos amigos, un favor, yo si quisiera también, vuelvo y repito Paulina usted me hace llegar cuando debió hacer llegar a quien corresponde; yo solicité que este documento, primero que se oficie a usted para que haga llegar esto, aquí está, “Atuntaqui, 13 de abril” y está recibido por la Ingeniera Paulina Cadena el 14, por favor agradecería Secretaria de lectura. La señora Secretaria del Concejo así procede. La señora Concejala Cadena: en el oficio está mal redactado el saludo; segundo, usted me pide que remita el oficio no la ordenanza, la ordenanza yo la pasé a los compañeros de la misma manera que me pasaron a mí; así que todos tenemos conocimiento de la ordenanza; cuando el compañero Franklin Buitrón me pide que me sume a la ordenanza que presentaron vía washap yo le digo que tengo observaciones y que si gusta lo puedo hacer en ese momento y me dijo que no, no aceptó mis observaciones; entonces yo quisiera pedirles las copias de la convocatorias, de las actas, cuando me llamaron a decir Paulina reunámonos, hagamos la ordenanza o cuando me dijeron cuáles son las observaciones que usted tiene; en el momento que dije que tengo observaciones me dijeron “no”, deje no más voy a presentar yo sólo, yo sólo; coincidentemente después se sumó la señora Catalina Yépez; pero que haya falta de apoyo, de que yo no haya querido hacer la ordenanza con ustedes eso es mentira porque a mí nunca se me convocó y de hecho yo he presentado un documento en el que le pido al compañero Franklin Buitrón y a la compañera Catalina Yépez me presenten las convocatorias que se me hicieron para poder reunirnos para el análisis de dicha ordenanza; además de esto me he permitido presentar la ordenanza porque pienso que estamos a tiempo, porque en lo posterior de la sesión les diré los pequeños o grandes errores que existen dentro de

la documentación; eso nada más, señor Alcalde. El señor Concejal Buitrón: yo creo que estamos perdiendo el tiempo cuando deberíamos analizar la ordenanza; y que bien que la compañera utilizó esta frase en la reunión anterior “una mentira lleva a otra mentira” (aclaración de la señora Concejala Cadena); cuando yo le llamé telefónicamente y le envié por washap claramente le indiqué analicemos la ordenanza y por eso enviaba, por ese medio, por la premura, por las prohibiciones de mantener reuniones, y dentro de lo que es el análisis se proponga cualesquier cambio para inmediatamente enviar, recibí la felicitación, el agradecimiento, pero justamente me hizo ver que habían algunos errores, en el washap sí, pero por qué no manifiesta lo que telefónicamente me dijo “que existían errores y que ya le estaban dando revisando la ordenanza para presentar”; usted me dijo (acota la señora Concejala “pero al mío”), pero el tema es el siguiente, dentro de lo que estábamos hablando ella claramente me dice: “como usted está firmando el borrador”, que todavía no iba a ser presentado a usted, sino solamente les envié a las dos compañeras “mejor envié no más”, entonces claramente le dije que lo haré; seguí conversando con la compañera y llegamos al tema de conclusión como dije “si por una coma hacen problema”, mejor Katy firmemos el documento y no enviamos como Comisión, no había ningún tema de convocatorias; al haber ingresado un documento legal como comisión ahí sí deben existir convocatorias, a qué hora nos reunimos, cómo nos reunimos; esto fue como Concejales, más no como Comisión; hasta ahí señor Alcalde. Tiene la palabra la señora Concejala Yépez: gracias, en primer lugar siempre agradecer y felicitar a usted señor Alcalde porque a pesar de cualquier controversia que exista aquí sabe llevar las cosas con altura, con respeto, como siempre debe ser, y yo le agradezco porque en temas como los que hemos estado en confrontación usted guarda su lineamiento de respeto y eso es bueno; no hubiese querido profundizar este tema, pero si es necesario para que no vuelva a ocurrir, con fecha 6 de abril yo recibí un documento en el que el COE dispone que se haga una ordenanza respecto al uso de mascarillas; tuve el documento enseguida de su emisión, pero yo pensé y así se debería hacer compañeros Concejales de que por eso hay las comisiones, caso contrario no tendría sentido de hacerse comisiones y sí se deben respetar; para mí era fácil coger esa ordenanza y hacer, y presentarle sola, pero a mí sí me gusta trabajar en equipo, es por eso que yo tomé contacto con Franklin y le dije “vea Franklin usted es el Presidente de la Comisión, usted lidere la ordenanza, igual tengo un formato de la AME que nos pasaron y en él nos podríamos basar”; el responsable de comunicar era Franklin y yo agradezco mucho señora Vicealcaldesa que usted, hace un momento, acaba de decir por el mismo hecho de que estábamos en emergencia, precisamente por eso no podíamos hacer una convocatoria, simplemente es una llamada por el tema de emergencia por el cual mi compañero Franklin que preside esta comisión nos había llamado; yo no podía seguir esperando y pregunté “Franklin que pasó?”, dice “sabe que ya hemos de conversar la Pauli creo que ha estado haciendo la ordenanza y dice que tiene algunas observaciones”, en fin; a lo que yo voy señor Alcalde, compañeros Concejales, que sea esto una muestra de que nosotros debemos trabajar unidos, no debemos trabajar de forma independiente, y si existe otra ordenanza en donde, por ejemplo, se trate la violencia de género seamos respetuosos y digamos compañera Concejala usted lidere, usted llame, convoque, reunámonos; yo puedo presentar sola, pero las cosas no son así; les pido un poco más de respeto a las comisiones y a los compañeros que lideran cada una de ellas; no

es el momento de discrepancias, esta ordenanza tiene que salir lo más pronto posible, cómo se haya hecho, quién presentó primero, eso no viene al caso, lo que necesitamos es que exista la ordenanza para poder empezar ya a realizar el control debido. El señor Alcalde: queda todo esto documentado y aclarado, señora Procuradora Síndica. La Abogada Pineda dice: luego de haber expuesto en la línea de tiempo cómo se generó el acto administrativo para poder discutir en primer debate la “Ordenanza que regula el uso de mascarillas en espacios públicos”, señor Alcalde, se ha procedido a realizar un análisis ligero y comparativo de la propuesta presentada por la Ingeniera Paulina Cadena con la propuesta presentada por los otros dos señores Ediles, a lo cual existen incongruencias que lamentablemente no pueden ser tomadas en cuenta, ya lo hará la señora Vicealcaldesa de forma verbal en cada uno de los artículos de la ordenanza que se ha aparejado como ejemplar y subsanada en los errores de forma y fondo por la Procuraduría, toda vez que resulta que en la página 1 de la ordenanza presentada en calidad de borrador se aduce que es el Gobierno Municipal de Antonio Ante el que va a expedir la ordenanza, siendo el Gobierno Municipal el organismos colegiado y no es la institución que debe aprobar sino es el seno del Concejo Municipal; este sería un error de fondo, señor Alcalde; así también, se establece en el Art. 567 del COOTAD que dispone el cobro de tasas y no tiene que ver con el presente instrumento; finalmente, no expone una jurisprudencia que no sabemos de dónde está sacada; de igual forma en la foja 3 nos expone un texto que imagino se ha copiado de la Universidad Católica de Santiago de Chile; finalmente, algo de fondo, que espero no sea parte del debate, dentro de las disposiciones general se aduce que el Municipio podrá colocar túneles o cadenas desinfección, ruego, señor Alcalde, se sirva tomar en cuenta la resolución del COE Nacional de fecha 10 de abril, en el acápite tres, que prohíbe su instalación; eso digo para que después no discutan lo mismo. Interrupción de la señora Concejala Cadena para señalar que hay de malo si es para revisar y que salga algo positivo para el cantón; no estoy diciendo es que mi ordenanza y así tiene que salir, por eso estoy poniendo en conocimiento, para que pase a Procuraduría Síndica y luego nos pasen a nosotros como Comisión, porque yo podía presentar a la Comisión e incurrir en errores; eso por una parte, y por otra decir que yo no recibí llamadas para poder hacer el análisis de la ordenanza, a mí se me dijo “quiere firmar, quiere unirse”, y cuando dije que tengo observaciones me dijeron que no, “entonces deje no más yo presentaré solo”; solamente aclarar eso Franklin. El señor Alcalde: perfecto; ya quedó documentada la cosa, por favor, pasemos al análisis; les agradecería arrancar con el análisis, señora Procuradora Síndica. La Abogada Pineda: señor Alcalde, se adjunta el resto de los documentos escaneados el proyecto de Ordenanza que regula las medidas administrativas y de bioseguridad temporales para combatir la pandemia del COVID 19 dentro del cantón”, dentro del cual se encuentra la Exposición de Motivos, los respectivos Considerandos con la normativa legal fundamental de lo que obra tanto los articulados del COOTAD cuanto los respectivos Decretos Ejecutivos de Declaratoria y las respectivas resoluciones del COE Nacional, esto anclado a la normativa constitucional y legal; por lo tanto, señor Alcalde solicito se pueda dar lectura al Primer Título “De las Generalidades” cuyo objeto y ámbito es el siguiente, para que artículo por artículo sea discutido y tomemos las correcciones debidas dentro del instrumento y poder incluir las observaciones que se requieran; puedo dar lectura, señor Alcalde? El señor Alcalde: compañeros, quisiera, por favor, solicitarles algo;

como ustedes conocen el Presidente de la República el día de ayer pasó la decisión de que se pase del aislamiento domiciliario al distanciamiento social y que esa sea una decisión de cada uno de los Alcaldes de los 221 cantones, es una decisión ilógica desde donde lo veamos, he conversado con la autoridades provinciales desde el Prefecto, los Concejales, el Gobernador, hemos conversado con los Alcaldes inclusive al de San Lorenzo que es el Presidente del AME Nacional, con el de Pimampiro que es el Presidente del AME Provincial, porque debemos tomar un posición al respecto, y quiero solicitarles suspender la sesión porque en este momento acaban de convocarme, me informaron hace un par de horas, que a las siete de la noche se va a instalar una reunión de AME Regional, en donde como Alcaldes vamos a ver las posiciones de cada uno de nosotros; compañeros y compañeras, quisiera pedirles de la manera más comedida suspendamos la sesión para el día de mañana y seguir tratando los puntos y se avance como reunión de trabajo el tema; como entenderán para nosotros es preocupante la situación, nosotros no somos los técnicos, estamos en un estado de emergencia sanitaria, hay un COE Nacional, hay el Ministerio de Salud Pública y no es posible que la decisión de aperturar o no sea una decisión política y no técnica; para mañana queremos los pareceres en una sesión del COE Cantonal y no puedo quedarme aislado de la exposición de motivos de los alcaldes y alcaldesas de la Regional 1; solicito su venia para que suspendamos la sesión para continuar el día de mañana y ustedes sigan avanzando el tema de legislación como reunión de trabajo. La señora Secretaria de Concejo pregunta: se suspende la sesión hasta nueva orden o van a instalarse en una mesa de trabajo los señores Concejales fuera de la sesión de Concejo. El señor Alcalde: que es mejor?, queremos el mejor criterio de nuestra Procuradora Síndica y de la Secretaria de Concejo; tiene la palabra la señora Concejala Cadena quien dice: dentro de las observaciones a la ordenanza se dio el criterio jurídico que en el último antecedente, si no les digo ahora ustedes me dirán mañana por qué no nos dijo ayer, dice: “se encuentra el proyecto de ordenanza que regula las medidas administrativas de bioseguridad... presentada por los señores Concejales Catalina Yépez y Franklin Buitrón”, el último antecedente está mal porque la ordenanza presentada, para que se cambie para mañana. El señor Alcalde: esto trátenlo en la reunión de trabajo, porque estoy preocupado en el tema de la reunión (Regional). La señora Concejala Cadena: señor Alcalde sólo me demoro un minuto para decirles que los artículos están incompletos, del artículo 5 se saltan al 18, y les digo rápidamente porque no está completo, del 6 al 17 no hay artículos que podamos analizar. El señor Alcalde: les pido disculpas, continúen trabajando y si hay algo que deban sacar cuentan con el equipo de apoyo; entonces la sesión queda suspendida (son las 19h00). Se REINICIA la sesión y continúa a las 15h20, el señor Alcalde: se agradece su asistencia y predisposición; por favor señora Secretaria. La Abogada Mónica Carrera: seguimos con el Orden del Día, punto 4, respecto del análisis del proyecto de Ordenanza sobre las medidas administrativas para combatir la pandemia. Tiene la palabra la señora Procuradora Síndica quien señala: señor Alcalde, luego de las consideraciones hechas es menester poner a consideración la Ordenanza ya realizadas las observaciones respectivas por cada uno de los señores Concejales; estas observaciones se han levantado a través de la mesa técnica que se trabajó, entonces ya se encuentra el instrumento legal bosquejado e incluidas cada una de las inquietudes de los señores Ediles; en tal virtud devuelvo la palabra para que sea tratada en primer debate. El señor Alcalde: por favor, compañeras y compañeros, tienen la

palabra. La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: muchas gracias; compañeros buenas tardes con todos; el día de ayer mientras revisábamos la ordenanza se me pasó por alto sugerir, o no sé si más bien, que dentro de ella no se estableció como el ciudadano debe desechar una mascarilla que se utilizó porque no puede mezclarse con los desechos comunes que tenemos en casa; eso quiero poner a su consideración compañeros porque no consta en la ordenanza y esto podría ser un medio de contagio. El señor Alcalde: tenemos la sugerencia de la señora Concejala; hay una observación antes de mocionar la aprobación de la ordenanza? Los señores Concejales están de acuerdo en su inclusión. La señora Concejala Cadena: creo que debe ser como cuando se enseñó a separar lo orgánico de lo inorgánico (desechos), hacer conciencia que las mascarillas se deben desechar en una funda aparte. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: se ha escuchado que hasta se está reciclando (mascarillas), al menos que conste en la ordenanza; se debería colocar en una funda plástica aparte, en el mejor de los casos, en el tacho negro, porque no se va a colocar en los orgánicos. El señor Alcalde: se deberá hacer una campaña sobre este tema para concienciar a la gente, para evitar cualquier situación porque si se han presentado bastantes denuncias que la gente coge de la misma basura; que se trabaje en el tema de que se rompa o se corten las mascarillas, para normar en la ordenanza. La Abogada Pineda: en el debate se incluirá; los artículos se irán aprobando uno por uno y dentro del acápite que corresponda la observación la incluiremos en ese momento. El señor Alcalde pregunta a la señora Concejala si tiene la ubicación del artículo. La señora Concejala Cadena: la verdad, estaba revisando pero no lo tengo. La Abogada Pineda sugiere que se lo haga más adelante y se incluya en el lugar más adecuado, quizá en el Título 2, de las Medidas de seguridad sanitaria, en el Capítulo 1, sí porque estamos hablando de la adquisición de insumos y deberíamos incluir en el Artículo 5 el modo de desechar el insumo de bioseguridad, en este caso las mascarillas, les parece?; aquí yo ya le determino la forma de desecharlas; alguna otra observación? La señora Concejala Cadena: el tema de difusión?, cómo se va a difundir a los medios de transporte, a la ciudadanía?, cómo se les va a hacer conocer las resoluciones que se han tomado? La Abogada Pineda: aquí está, en la Disposición Transitoria Primera, ah; no; le podemos añadir una Disposición Transitoria Tercera “De la socialización” y lo hacemos a través de una campaña que es lo que dice el señor Alcalde. La señora Concejala Cadena: habría que incluir como “concienciación” de la gente por el tema del contagio. La Abogada Pineda: una campaña, cierto?, yo le voy a adicionar a la Disposición Transitoria Tercera, sí?; ya señor Alcalde, se han acogido las observaciones para concluir el Informe de la Mesa Técnica, y, por favor, que alguien mocione que la ordenanza se apruebe en primer debate. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: gracias por permitirme el uso de la palabra; toda vez que ya se ha revisado la ordenanza y bajo el criterio jurídico me permito mocionar la aprobación, en primera instancia, del proyecto de ordenanza que regula las medidas administrativas y de bioseguridad temporales para combatir la pandemia del COVID 19 en el cantón Antonio Ante. El señor Alcalde: tenemos la moción de aprobación, quien la apoya? Apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez. Se procede a la votación nominal, tomada por la señora Secretaria de Concejo, que es la siguiente: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; señora Concejal Ingeniera Paulina Cadena Estévez: con las observaciones antes mencionadas, a favor de la moción; señor

Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: a favor de la moción; señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: proponente, a favor de la moción; el señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la aprobación de la ordenanza; en consecuencia el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar, en Primer Debate, la Ordenanza que regula las medidas administrativas y de bioseguridad sanitaria temporales para combatir la pandemia del COVID 19 dentro del cantón Antonio Ante.** Y, en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ANTONIO ANTE, SERMAA-EP, cobro de energía eléctrica (suspendido).**- El señor Alcalde: por favor, señora Procuradora Síndica tiene la palabra. La Abogada Diana Pineda dice: muchas gracias, señor Alcalde; señores Concejales ustedes recordarán que este punto del Orden del Día se encuentra suspendido luego de la moción del señor Concejal Franklin Buitrón, toda vez que hacían falta unos documentos de fondo y de forma que se han subsanado y están adjunto al documento de manera digital, encontrarán la Resolución del Directorio de SERMAA con la cual autorizan a la señora Gerente suscribir el convenio entre la Institución con el GAD Municipal de Antonio Ante, así como también otra de las observaciones fue que la Dirección Administrativa adjunte al expediente, de forma física, cada uno de los certificados de gravámenes dentro de los cuales se haga constar que los bienes sean de propiedad municipal, para determinar la legitimidad del pago por la prestación de este servicio básico que sería la luz; constan ya en el expediente escaneado al 10 de marzo de 2020 y como los certificados tiene dos meses de vigencia todavía sirven y se determina que esos bienes son de propiedad municipal; devuelvo la palabra a fin de que se corra traslado a la señora Gerente General de SERMAA-EP. Tomo la palabra la Ingeniera: en efecto, de la anterior sesión de Concejo en la cual se había analizado el convenio de cooperación interinstitucional, al respecto se han cumplido las observaciones presentadas en la sesión anterior tomando en cuenta lo que dispone la Ley de Empresas Públicas en el Artículo 42, de acuerdo a ello se realizó una sesión de Directorio con fecha 16 de abril en la cual se puso en conocimiento de los miembros del Directorio de la Empresa Pública el borrador del convenio el mismo que señala en lo más importante: el objeto es suministrar el servicio al Municipio de Antonio Ante el servicio básico de energía eléctrica a un costo de \$ 0,06 centavos de dólar por kilovatio, a través de los medidores eléctricos que se encuentran detallado a continuación, son 14 medidores de los predios que señaló la señora Procuradora Síndica están a nombre del Municipio conforme fue la información que fue entregada por la Directora Administrativa del GADM-AA con fecha 14 de abril, en donde constan los certificados de gravamen y se ha verificado que todos los predios son de propiedad del GAD; cabe recalcar que el promedio de consumo de estos medidores llega a unos \$ 500 dólares con un consumo de 8 mil a 8.500 kw promedio y también que estaría pendiente la facturación desde el mes de enero hasta el mes de abril por cuanto se ha venido suministrando el servicio de energía eléctrica hasta que se firme el presente convenio; esto para su información. La Abogada Pineda: hacer una precisión más; por el tema de subsanar los errores de fondo y de forma de los

que se había hablado al inicio de este punto, hacer hincapié también y de que sea de conocimiento general de los miembros del Concejo de que este convenio se va a firmar con una cláusula particular que es la del pago, el pago se hará desde el primero de enero porque los servicios ya han sido percibidos por parte del GAD Municipal, sin embargo la fecha de suscripción es la actual por la autorización que debe dar el Concejo al señor Alcalde; el pago es retroactivo; devuelvo la palabra. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: en el tema del suministro de energía es correcto que se debe cancelar por un servicio brindado, pero sí sería que se analice en el Concejo cuál de los medidores están siendo administrados y utilizados por el Gobierno Municipal, ejemplo, hay un medidor que dice vía El Carmen, Santiago del Rey, imagino que es de la planta de tratamiento, sino me equivoco eso corresponde a EPAA-AA, entonces las Empresa de Agua Potable sería la responsable de administrar ese predio y la de pagar el suministro; hay, por ejemplo, los baños frente a la Iglesia (Matriz), en la General Enríquez, si no me equivoco esos baños son arrendados y creo que el compromiso de la arrendataria debe ser cancelar los servicios básicos: agua y luz; esto también debería analizarse dentro del Concejo para que de una u otra manera se aliviane el tema de costos de aquí de la Municipalidad; hay bienes, por ejemplo, el predio iluminado de las cachas de fulbito del Municipio en la avenida Luis Leoro Franco, eso siempre ha sido señor Alcalde, disculpe, un dolor de cabeza para la Administración, por qué?, porque es un tema de cómo se está facilitando el espacio para la juventud, para los niños del sector y de otros lugares; el Barrio San Luis, desde años atrás, ha venido pidiendo el tema de que se le permita administrar ese bien y creo que sería bueno que la ciudadanía sea parte de ese control y se alivianaría también el tema de costos, y así iríamos analizando caso por caso; hay uno que dice de la Biblioteca, no sé si solamente hay un medidor o varios medidores porque ahí está funcionando el INFO Centro, el Distrito de Educación, no sé si cada uno tiene un medidor o es uno solo, habrá que revisar; reitero habrá que analizar medidor por medidor para que se vea a quien legalmente corresponde el pago. El señor Alcalde: totalmente de acuerdo; compañeros. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez: voy a ser muy puntual en un medidor, no sé a quién corresponda, ustedes deben tener el conocimiento más certero; es el medidor de la Bolívar y Gonzáles Suárez, a quién corresponde ese medidor?; como habíamos manifestado en la reunión anterior, sea del Patronato o de la EPAA-AA son empresas que tienen administración autónoma y mal haríamos en aprobar el pago de un medidor de empresas que si manejan su propio presupuesto; no sé quién es la personas que me puede indicar si ese medidor es de EPAA-AA o del Consejo Cantonal de Protección de Derechos? El señor Alcalde: la Dirección Administrativa. La señora Concejala Yépez: va a hacerse presente en esta reunión? La Abogada Pineda: hacer una precisión, es pertinente las observaciones que han hecho ustedes, sin embargo ahorita se trata de la autorización del convenio y las observaciones que están haciendo se pueden elevar a moción para que la Dirección Administrativa se regularice la titularidad y la obligación de pago sea a arrendatarios o sea de las instituciones que se encuentran ocupando los bines inmuebles municipales, porque estamos demostrando, con los certificados de gravámenes que los medidores están ubicados de acuerdo a la titularidad del propietario, es este caso el GADM-AA; nosotros con un documento administrativo adicional al que tenemos podemos regularizar tanto el arriendo como la ocupación del Concejo como de la EPAA-AA;

esto se lo debe celebrar a nivel de documentos administrativos, sin embargo no debe distraer esto la autorización del convenio y la obligación con SERMAA porque estamos hablando de un servicio básico; la distribución de los medidores se tratará, si ustedes gustan elevando a moción, para que sea una disposición directa a la Dirección Administrativa. El señor Alcalde: no señora Procuradora Síndica, en este momento estamos analizando, obviamente vamos a tratar la firma del convenio porque hay compromisos adquiridos y esos se los va a cumplir, pero más bien aprovechando este tema, comparto plenamente el criterio expuesto, y le he pedido a nuestra Coordinadora General para que por favor tome nota y mañana de manera urgente se verifique este tema; si quisiera en este momento cruzar información para conocimiento de nuestras compañeras y compañeros Concejales de cada uno de los predios para que tengamos constancia de quiénes son los propietarios, porque no todos necesariamente son del Municipio de Antonio Ante (voces); señora Gerente, tenemos la información de cuáles son?, en el convenio están, nos vamos a demorar unos diez minutos y lo sabremos, justo ahora que estamos trabajando en la reducción de los costos operativos; ahora todo nos ayuda en la disminución de los costos operativos; según los certificados del Registro de la Propiedad no todos los bienes inmuebles son del Municipio. La señora Gerente: tenemos el Certificado I112430 que corresponde a las calles General Alberto Enríquez y Gonzáles Suárez, número de suministro 222936-6, propietario Ilustre Concejo Municipal Antonio Ante, así reza en el certificado. La señora Concejala Cadena: qué número dice? La Ingeniera: I112430, en las calles citadas. El señor Alcalde: o para ustedes es más fácil el listado compilado?, para eso tenemos una Secretaria que anotaré; ella nos dictará, ustedes señora Concejales tienen ya la información en sus computadores. La señora Concejala Cadena: es la página 21, no? La señora Secretaria del Concejo: el número del certificado es I112430, ese pertenece a? La señora Gerente. 222936-6 propietario es el I. Concejo Municipal de Antonio Ante. La Abogada Carrera: muchas veces el nombre corresponde a épocas anteriores como Ilustre Municipio, Gobierno Municipal, Gobierno Autónomo, se trata del Municipio, son los términos los que cambian porque anteriormente las denominaciones fueron esas, ahora es Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; pueden variar las direcciones, ejemplo dice: un lote de terreno destinado para la plaza de mercado de la parroquia Atuntaqui. El señor Alcalde: seamos prácticos, el tema ahorita es conocer el bien en dónde está, nuestra Coordinadora General va a coordinar con la Dirección Administrativa para conocer en donde está, in situ la verificación de las direcciones de dónde están los medidores y quién los está utilizando; ya tenemos de los 14 uno. La Abogada Carrera: señor Alcalde, si me permite, dentro de los certificados de gravámenes que están adjuntos al expediente hay tres certificados que no están a nombre del Municipio: I112440 que dice propietario la “Empresa Pública de Servicios Municipales” (SERMAA). La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: nosotros hicimos ya la observación sobre esto mismo en la reunión anterior por lo que considero que para la revisión de este convenio teníamos que tener la información tal cual y otra vez caemos en el mismo error de la sesión anterior; entonces, si me gustaría que primero se verifique los medidores y luego proceder a la decisión de si se firma o no el convenio. El señor Alcalde: señora Concejala; con mucho gusto y hay que trabajar en este tema independientemente de eso nosotros tenemos que hacer la firma del convenio y el pago; lo que acaba de sugerir el señor

Concejal es que se analice para luego hacer los cambios pertinentes, no podemos mezclar lo uno con lo otro, no está atado el análisis que estamos haciendo para la firma del convenio porque esto actualmente se lo está haciendo a nombre del GAD Municipal, posteriormente haremos estos cambios legales en cada uno de los casos; sí, porque esto, recuerden, lo haremos con un pago retroactivo, estos servicios ya se han consumido; al interior, administrativamente, tenemos que ver de quién son estos para ser el cambio a quien realmente lo está utilizando; estamos de acuerdo? La Abogada Carrera: ese es el un certificado, el otro certificado es el I112442 que tiene como propietario el Ministerio de Educación y Cultura. El señor Alcalde: este es el tercero, que se vaya anotando; señora Gerente si tienen esto en el compilado; en el convenio consta que todos están a nombre del Gobierno Municipal, pero en el certificado queremos ver quién realmente lo tiene; vamos viendo porque tenemos que anotar los 14, fíjese señora Gerente en el compilado porque de lo contrario los dos estamos revisando lo mismo. La Abogado Carrera: el otro es el I112436, propietario Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante, EPAA-AA (voces); de pronto usted Ingeniera le puede anclar con el número de medidor? La señora Gerente: no. El señor Alcalde: por favor, paremos esto, señora Gerente le agradecería que con la señora Secretaria de Concejo y la Coordinadora General mañana hagan este chequeo para saber a qué medidor está anclado, son 14 puntos para que nosotros a mediodía tengamos ese informe, estamos de acuerdo?; por favor, señora Secretaria que quede constancia de que este trabajo se va a hacer y al medio día tendremos el informe con verificación; bueno hasta el día jueves; retomemos señor Concejal y ojalá se eleve a moción este tema importante. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: bueno; dentro del análisis yo me permito mocionar (moción reconsiderada), si tengo el apoyo de algún compañero Concejal, la suspensión del punto del orden del día hasta que se entregue al información correcta de cada uno de los bienes inmuebles y sus medidores. Moción que tiene el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón. El señor Concejal Buitrón aclara que si se determina que otra institución es titular tendrá que pagar de manera retroactiva el servicio. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: una observación antes de la votación, a ver si se puede aclarar la duda que también la tenía antes o si es problema de redacción, en la cláusula segunda del convenio dice “Objeto:... según el marco legal las partes comparecientes acuerdan suscribir el presente convenio en el que SERMAA se compromete a suministrar a favor del GADM de Antonio Ante el servicio básico de energía eléctrica a un costo de 0,06 centavos”; eso consulté la vez anterior, no sé si sea un problema de redacción porque SERMAA no es una comercializadora, más bien no estamos tratando que el GAD pague ese costo?, esa es mi inquietud. La señora Gerente: nosotros tenemos las centrales eléctricas, somos generadores de la electricidad. El señor Concejal Villegas: pero somos comercializadores?, porque inclusive se pone el costo del kilovatio. La señora Gerente: en el tema de la central “Atuntaqui” nosotros somos autogeneradores, en el tema de la central “Algodonera” entramos a una red y la red comercializa. El señor Concejal Villegas: o sea que SERMAA puede entregar el servicio y cobrar también? La señora Gerente: sí, únicamente a las empresas que son del GAD Municipal; lo estamos haciendo porque somos autogeneradores, no lo podríamos hacer a una empresa privada, por ejemplo, porque se sobre entiende que es sólo para el uso del GADM y las empresas, por eso el convenio; en la central “Algodonera” es una

lógica diferente. El señor Alcalde: está clara la explicación? El señor Concejal Villegas responde que sí. La señora Secretaria de Concejo procede a tomar la votación luego de la disposición del señor Alcalde; la votación es la siguiente: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: proponente, a favor de la moción; señora Concejal Ingeniera Paulina Cadena Estévez: a favor de la moción; señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: a favor de la moción; señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción; el señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la suspensión; en consecuencia el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, suspender el tratamiento de este punto del orden del día, es decir del “Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ANTONIO ANTE, SERMAA-EP, cobro de energía eléctrica”**. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas toma la palabra y dice: antes de clausurar la sesión, como estamos dando continuidad a la sesión que se suspendió, y ya se autorizó el convenio con el Ministerio de Salud, yo había conversado con algunos miembros del Ministerio sobre la dotación de insumos; dentro de eso, si me disculpan aunque estoy redundando, no importa el tema a quien se adquiriera los productos que se van a entregar pero si se deben ser productos de calidad, porque hablábamos con gente del Distrito y me decían que muchas veces en donación no cumplían con todas las especificaciones técnicas, y no cumplen con el tema de durabilidad que les permita salir en el tiempo de la emergencia; recalcar que se vea un buen producto, una buena confección con buenos terminados que dentro de la localidad existe y principalmente que se dé esa oportunidad a los artesano y fábricas textiles de nuestro cantón; eso señor Alcalde. Agotados los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde **clausura la sesión a las dieciséis horas**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DE CONCEJO (E)